

****FAC-S-2025-146369-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-146369-CI del 29 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO-SETGA

Señor Teniente Coronel

ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra N°. 148041.

En relación con la ejecución de la Orden de Compra N°. 148041, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LOS GRUPOS AÉREOS", suscrita con la sociedad JAIME BELTRÁN URIBE y/o COMERCIALIZADORA POLYFLEX y en atención a solicitudes realizadas por el Proveedor, respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del BACOF su autorización para modificar la mencionada orden en los siguientes términos:

1. Sustitución del bien descrito en el numeral 1 de la Orden:

Sustitución del bien descrito en el numeral 1 de dicha orden: GSF01 - GUADAÑA HUSQVARNA REF 143 II - AGR, por el bien GUADAÑA HUSQVARNA REF. 143RS.

La solicitud se fundamenta en la comunicación emitida por el proveedor, en la cual se informa que el equipo originalmente ofertado ha sido actualizado por el fabricante. La referencia GUADAÑA HUSQVARNA REF. 143RS corresponde a una versión técnicamente mejorada de la anterior (Ref. 143RII), desarrollada por la empresa Husqvarna como parte de su proceso de innovación y renovación de productos.

Esta nueva versión mantiene las especificaciones técnicas principales requeridas, como el cilindraje y la potencia, e incorpora mejoras sustanciales en componentes estructurales, durabilidad y un sistema de arranque optimizado (Smart Start®), lo cual se traduce en un desempeño superior y mayor robustez del equipo.

Comparativo Técnico: Guadañas Husqvarna 143RII vs 143RS.



CARACTERÍSTICA	HUSQVARNA 143 RII	HUSQVARNA 143RS (143R-II MEJORADA)
Motor	2 tiempos	2 tiempos
Cilindraje	41.5 cc	41.5 cc (igual, pero optimizado)
Potencia	1.5 kW / 2.0 HP	1.5 kW / 2.0 HP (igual, pero más eficiente)
Capacidad del tanque	0.94 litros	0.94 litros
Velocidad máx. del motor	~7,500 rpm	~9,000 rpm (más alta, mayor rendimiento)
Peso (sin equipo de corte)	7.6 kg aprox.	7.6 kg aprox.
Eje	Recto, menos reforzado	Recto, reforzado (uso profesional)
Caja de engranajes	Estándar	Reforzada y duradera
Sistema de arranque	Convencional	Smart Start®: arranque fácil
Uso recomendado	Jardinería ligera y ocasional	Trabajo pesado, profesional y continuo
Durabilidad y robustez	Media	Alta resistencia al trabajo rudo
Accesorios compatibles	Limitados	Mayor compatibilidad con discos y cabezales

En el marco de la Orden de Compra N°. 148041 y conforme a los principios de equivalencia técnica y mejora en la calidad del bien contratado, se concluye que la sustitución del equipo originalmente especificado, Guadaña Husqvarna 143RII, por la Guadaña Husqvarna 143RS, resulta procedente toda vez que dicha modificación no altera las condiciones esenciales del contrato, por el contrario, representa una mejora técnica, al mantener las especificaciones funcionales requeridas (cilindraje, potencia y tipo de motor), e incorporar componentes optimizados que favorecen el rendimiento, la durabilidad y la eficiencia operativa del equipo, sin generar afectaciones en el cumplimiento del objeto contractual.

2. Ampliación de la vigencia orden de Orden de Compra N°. 148041 hasta el 15 de agosto de 2025.

La ampliación del plazo de ejecución se solicita debido a que algunos de los elementos inicialmente entregados fueron presentados en formato triangular, mientras que los Grupos Aéreos requieren que sean suministrados en formato circular.

Adicionalmente, el proveedor de la sociedad JAIME BELTRÁN URIBE y/o COMERCIALIZADORA POLYFLEX ha informado que los productos estarán disponibles en su bodega principal en Dosquebradas el jueves 31 de julio de 2025, a partir de lo cual se iniciará el proceso de traslado y entrega en las instalaciones del CATAM – Bogotá D.C.

En este sentido, se requiere ampliar la vigencia de la orden hasta el 15 de agosto de 2025, con el fin de permitir:



- El cumplimiento de las labores logísticas asociadas al traslado de los bienes.
- La recepción formal, tanto física como administrativa, en los Almacenes Misceláneos de los Grupos Aéreos.

Dicha ampliación resulta indispensable para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales establecidas.

Agradezco de antemano su atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para dar continuidad a este trámite.



Técnico Segundo YESID FERNANDO FLOR CHILMA
Técnico Gestión Ambiental

Anexo: Solicitudes Proveedor y otros en once (11) folios.

AS14. CARDONA / SECOP

Elaboró: T2. FLOR / SETGA Revisó: T2. FLOR / SETGA Aprobó: T2. FLOR / SETGA